

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN DGRG **0001** DE

( 02 ENE 2024 )

*“Por la cual se desagrega el detalle del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e Inversión, del Presupuesto de la Unidad Nacional de Protección-UNP, para la vigencia fiscal de 2024”*

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP –**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 4065 del 31 de octubre de 2011 y modificado por el Decreto 300 del 23 de febrero de 2017, en concordancia con el Decreto 1066 de 2015, modificado por el Decreto 567 de 2016, Resolución 0042 de diciembre 20 de 2019, Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019 y el Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Congreso de la Republica expidió la Ley N° 2342 de 15 de diciembre de 2023, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto N° 2295 del 29 de diciembre de 2023, liquidó el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2024, detallando las apropiaciones y clasificando y definiendo los gastos, asignando a la Unidad Nacional de Protección-UNP en Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e Inversión, en la suma de DOS BILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$2.379.199.325.642).

**RESOLUCIÓN 0001 DE 02 FNF 2024**

*Página 2 de 5 Continuación de la Resolución "Por la cual se desagrega el detalle del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e Inversión, del Presupuesto de la Unidad Nacional de Protección-UNP, para la vigencia fiscal de 2024"*

Que de conformidad con los Artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 y modificados por el Decreto 412 de 2018 mediante Artículos 7 y 19 respectivamente y en concordancia con la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 Artículos 13 y 14, se hace necesario desagregar el detalle del Decreto de Liquidación correspondiente en las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e Inversión, del Presupuesto de la Unidad Nacional de Protección- UNP, para la vigencia fiscal de 2024.

Que, mediante memorando MEM23-00064865 del 29 de diciembre de 2023, la Oficina Asesora de Planeación e Información presentó la propuesta de Desagregación Presupuestal Vigencia 2024 donde "aplicando los principios de Presupuesto Público, se permitió desarrollar el ejercicio de desagregación presupuestal con las necesidades presentadas en cada área de la Unidad Nacional de Protección y de acuerdo con el Decreto 2295 del 29 de diciembre del 2023"

Que en mérito de lo expuesto el Director de la Unidad Nacional de Protección- UNP,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Desagregar el detalle del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e Inversión, del Presupuesto de la Unidad Nacional de Protección- UNP, para la vigencia fiscal de 2024.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	DESAGREGACION PRESUPUESTO 2024
01	GASTOS DE PERSONAL	121.708.900.000
01-01-01	<b>SALARIO</b>	80.671.800.000
01-01-01-001	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	77.060.448.326
01-01-01-001-01	SUELDO BÁSICO	59.665.652.051
01-01-01-001-03	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	598.812.030
01-01-01-001-04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	154.931.648
01-01-01-001-05	AUXILIO DE TRANSPORTE	224.772.108
01-01-01-001-06	PRIMA DE SERVICIO	3.742.332.652
01-01-01-001-07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	2.465.536.552
01-01-01-001-09	PRIMA DE NAVIDAD	6.630.800.804
01-01-01-001-10	PRIMA DE VACACIONES	3.577.610.481
01-01-01-002	<b>FACTORES SALARIALES ESPECIALES</b>	3.611.351.674
01-01-01-002-11	BONIFICACIÓN POR COMPENSACIÓN	3.611.351.674
01-01-02	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	33.069.600.000
01-01-02-001	PENSIONES	8.561.408.737
01-01-02-002	SALUD	6.100.390.094
01-01-02-003	APORTES DE CESANTÍAS	7.095.726.750
01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	3.146.547.592
01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	4.175.642.998
01-01-02-006	APORTES AL ICBF	2.370.113.212

**RESOLUCIÓN 0001 DE 02 ENE 2024**

*Página 3 de 5 Continuación de la Resolución "Por la cual se desagrega el detalle del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e Inversión, del Presupuesto de la Unidad Nacional de Protección-UNP, para la vigencia fiscal de 2024"*

01-01-02-007	APORTES AL SENA	1.619.770.617
01-01-03	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>7.967.500.000</b>
01-01-03-001	SUELDO DE VACACIONES	4.730.030.396
01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	507.110.456
01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	384.762.938
01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	264.356.761
01-01-03-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL POR SERVICIOS DE SEGURIDAD A EX PRESIDENTES	1.141.439.252
01-01-03-046	PRIMA DE ORDEN PUBLICO	34.923.732
01-01-03-012	PRIMA DE CLIMA O PRIMA DE CALOR	122.838.334
01-01-03-015	PRIMA DE INSTALACIÓN	27.572.679
01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	567.340.188
01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	96.528.338
01-01-03-45	COMPENSACIÓN POR MUERTE	90.596.926
02	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.710.867.500.000</b>
02-01-	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>13.972.506.445</b>
02-01-01	<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>13.972.506.445</b>
02-01-01-003	<b>ACTIVO FIJO NO CLASIFICADO COMO MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>3.694.506.445</b>
02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	3.694.506.445
02-01-01-004	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>10.278.000.000</b>
02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	4.800.000.000
02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	2.500.000.000
02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.638.000.000
02-01-01-004-010	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	1.340.000.000
02-02-	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>1.696.894.993.555</b>
02-02-01	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>50.971.797.594</b>
02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	9.884.000.000
02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5.040.000.000
02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	205.000.000
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	4.639.000.000
02-02-01-003	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>30.013.657.194</b>
02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	1.071.000.000
02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	28.491.657.194
02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	433.000.000
02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	18.000.000
02-02-01-004	<b>PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE</b>	<b>10.317.000.000</b>
02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES (PAQUETES DE SOFTWARE)	10.317.000.000
02-02-01-010	ELEMENTOS MILITARES DE UN SOLO USO	757.140.400
02-02-02	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>1.645.923.195.961</b>
02-02-02-005	<b>SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>412.924.565</b>
02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	412.924.565
02-02-02-006	<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>4.368.840.000</b>
02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1.500.000.000
02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1.603.760.000

**RESOLUCIÓN 0001 DE 02 ENE 2024**

*Página 4 de 5 Continuación de la Resolución "Por la cual se desagrega el detalle del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e Inversión, del Presupuesto de la Unidad Nacional de Protección-UNP, para la vigencia fiscal de 2024"*

02-02-02-006-005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	165.080.000
02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	500.000.000
02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	600.000.000
02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	587.365.772.236
02-02-02-007-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SEGUROS	8.938.611.736
02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	23.418.000.000
02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	555.009.160.500
02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.042.564.034.840
02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	30.000.000
02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	32.235.500.000
02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	3.135.230.000
02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	1.003.492.535.640
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	3.670.769.200
02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4.842.044.000
02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	1.825.000.000
02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	873.044.000
02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	144.000.000
02-02-02-009-006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	2.000.000.000
02-02-02-010	VIATICOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	6.369.580.320
03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	368.977.300.000
03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	294.000.000.000
03-03-01-999	MIN. HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL PREPUPUESTO PÚBLICO NACIONAL	294.000.000.000
03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	358.300.000
03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	200.000.000
03-04-02-012-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	158.300.000
03-09-01-001	MEDIDAS DE PROTECCIÓN UNP- BLINDAJE ARQUITECTÓNICO – ENFOQUE DIFERENCIAL	40.365.200.000
03-10-01-001	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	8.470.300.000
03-12-01-001	MEDIDAS DE PROTECCIÓN UNP- APOYO DE TRANSPORTE, TRASTEY Y DE REUBICACIÓN TEMPORAL	25.783.500.000
05	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	164.697.000.000
05-01-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	134.982.262.833
05-01-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	134.982.262.833
05-01-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	29.714.737.167
05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	2.363.085.452
05-01-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	27.351.651.715
08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	4.934.600.000
08-01-02	IMPUESTOS	1.485.000.000
08-03-	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12.100.000
08-04-01	CONTRIBUCIONES (CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE)	3.380.100.000
08-05-	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	57.400.000

# RESOLUCIÓN 0001 DE 02 ENE 2024

*Página 5 de 5 Continuación de la Resolución "Por la cual se desagrega el detalle del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e Inversión, del Presupuesto de la Unidad Nacional de Protección-UNP, para la vigencia fiscal de 2024"*

08-05-01-001	INFRACCIONES	57.400.000
10	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	3.610.711.702
10-01-	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	3.000.000.000
10-01-03-	COMISIONES Y OTROS GASTOS	3.000.000.000
10-04-	<b>FONDO DE CONTINGENCIAS</b>	610.711.702
10-04-01-	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	610.711.702
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (GASTOS DE PERSONAL+ADQUISICION DE BYS+TRANSFERENCIAS CORRIENTES+GASTOS DE COMERCIALIZACION)	2.371.185.300.000
	SERVICIO A LA DEUDA	3.610.711.702
C	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	4.403.313.940
3799	<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INTERIOR</b>	4.403.313.940
3799 1000	<b>INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO</b>	4.403.313.940
C-3799-1000-1	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA UNP A NIVEL NACIONAL	4.403.313.940
	OTROS RECURSOS DEL TESORO	4.403.313.940
	<b>TOTAL</b>	<b>2.379.199.325.642</b>

Son: DOS BILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$2.379.199.325.642).

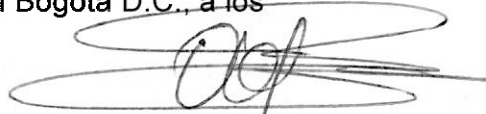
**Artículo Segundo:** Para efectos del registro y la ejecución presupuestal y la ejecución presupuestal en el SIIF Nación II, el Coordinador de Presupuesto de la UNP, desagregara las apropiaciones contenidas de acuerdo a lo estipulado en el Sistema de Clasificación Presupuestal, según el artículo 2 del Decreto 412 de 2018. La desagregación será de carácter informativo y no podrá superar los valores de la apropiación aquí establecida.

**Artículo Tercero:** el presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

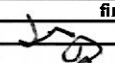
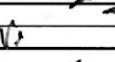
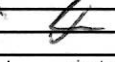
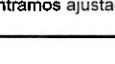

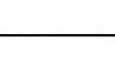
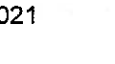
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**02** ENE 2024

Dada en Bogotá D.C., a los



**AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS**  
Director de la UNP

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Laura Nataly Quiroga Pérez		02-01-2024
Revisó	Vanessa Andrea Pinzón Arredondo		02-01-2024
Revisó	Carlos Eduardo Rubio Rodríguez		02-01-2024
Revisó	José Alfredo Pardo Vargas		02-01-2024
Revisó	Sandra Milena Ardila Cubides		02-01-2024
Aprobó	Israel Adalberto Franco Mesa		02-01-2024
Aprobó	Augusto Rodríguez Ballesteros		02-01-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

# RESOLUCIÓN 0001 DE 02 ENE 2024

*Página 6 de 5 Continuación de la Resolución "Por la cual se desagrega el detalle del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e Inversión, del Presupuesto de la Unidad Nacional de Protección-UNP, para la vigencia fiscal de 2024"*

**(17) Archívese en:**

Este formato de resolución aplicará para lo definido en los artículos primero, tercero y cuarto de la Resolución 0001 de 1 de enero de 2012.

- ▶ La letra de la resolución debe ser tipo Arial tamaño 12 y de color negro.
- ▶ La parte Considerativa y la parte Resolutiva deben ir en formato justificado.
- ▶ Los numerales 4,5,6 deben ir en formato centrado.

Nota: La FIRMA del funcionario que expide NO PODRÁ quedar sola en una página, sino que deberá estar acompañada de por lo menos un (1) artículo o parte de él, de la parte resolutiva.

CAMPO	INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER
(1)	En este campo va el <b>NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN</b> el cual deberá ser puesto con un sello; lo diligencia únicamente el funcionario de Dirección General encargado de la numeración y archivo de las resoluciones.
(2)	En este campo lo diligencia el funcionario que proyecta la resolución y en él va el <b>AÑO</b> en que se expide la resolución.
(3)	En este campo va la <b>FECHA DE LA RESOLUCIÓN (Día – Mes – Año)</b> la cual deberá ser puesta con un sello; lo diligencia únicamente el funcionario de Dirección General encargado de la numeración y archivo de las resoluciones.
(4)	En este campo se debe diligenciar el <b>EPIGRAFE - TÍTULO DE LA RESOLUCIÓN</b> . En este campo lo diligencia el funcionario que proyecta la resolución.
(5)	Se diligencia el <b>CARGO DEL FUNCIONARIO</b> que expide la resolución. En este campo lo diligencia el funcionario que proyecta la resolución.  Ejemplo: <b>EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP</b>
(6)	Se incluyen las <b>NORMAS</b> que dan Facultades al funcionario que Expide la Resolución. En este campo lo diligencia el funcionario que proyecta la resolución.
(7)	Se diligencia las <b>MOTIVACIONES</b> que van a llevar a la parte motiva de la Resolución. En este campo lo diligencia el funcionario que proyecta la resolución.
(8)	Se diligencia los <b>ARTÍCULOS</b> , cada artículo corresponderá a una decisión que se toma en la parte resolutiva de la decisión que se toma en la Resolución. En este campo lo diligencia el funcionario que proyecta la resolución.
(9)	Este <b>ARTÍCULO – Vigencia</b> , dice el momento a partir del cual rige la Resolución.  Ejemplo: a. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. b. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación. c. La presente resolución rige a partir del (Día, Mes, Año).
(10)	<b>ARTÍCULO</b> – Es opcional si se va a dejar expreso en la Resolución, si proceden o no recursos.
(11)	El <b>NOTIFÍQUESE</b> es opcional, si la Resolución se debe o no Notificar.
(12)	<b>FIRMA</b> del funcionario que expide la Resolución.